República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00226-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Gustavo Adolfo Rincón Plata como apoderado del Banco Agrario S.A., en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Obre en autos la actualización de los estados financieros allegadas por la promotora en PDF21.

TERCERO. Requerir a la promotora María del Carmen Torres Pérez para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación de los acreedores MUNICIPIO DE NUNCHIA, AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS, BANCO DE BOGOTÁ S.A., REFINANCIA S.A, NUMAEL ROZO CASTAÑEDA, JUAN PÉREZ PEÑA y JORGE ELÍ ARDILA ARIZA, así como para que tramite las comunicaciones ordenadas en los numerales 11 y 14 del auto admisorio, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

CUARTO. Requerir a la secretaría para que proceda a emitir las comunicaciones ordenadas en los numerales 4, 9, 10, 13, 14, 15 por cuanto no obra en el expediente virtual la elaboración de las mismas.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
I.I.a.

Hoy, ____ Secretario

J.R.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO